# REPÚBLICA DE PANAMÁ ASAMBLEA LEGISLATIVA

### LEGISPAN

## LEGISLACIÓN DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ

Tipo de Norma: DECRETO

Número: 557 Referencia:

Año: 1948 Fecha(dd-mm-aaaa): 31-07-1948

Titulo: POR EL CUAL SE MODIFICAN LOS DECRETOS EJECUTIVOS Nos. 188 Y 190 DE 30 Y 31

DE AGOSTO DE 1946

Dictada por: MINISTERIO DE TRABAJO, PREVISION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Gaceta Oficial: 10678 Publicada el: 20-08-1948

Rama del Derecho: DER. SANITARIO, DER. ADMINISTRATIVO

Palabras Claves: Hospitales, Administración pública

Páginas: 1 Tamaño en Mb: 3.510

Rollo: 66 Posición: 1088

### AVISO OFICIAL

Se advierte a las personas naturales o jurídicas que adquieran un negocio por compra o arrendamiento, que la solicitud la respectiva Patente Comercial o In-Estrial debe ser presentada dentro de los quince (15) días siguientes a la fecha en que se hace el traspaso del negocio, a fin de evitar el que se le imponga la multa de B/.100.00 a B/.500.90 que para estos casos señala el artículo 1 del Decreto-Ley 34 de 1942, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 24 de la Ley 24 de 1941.

H. LOZANO R., Director de la Sección de Comercio

se haya formulado oposición alguna al registro

### RESUELVE:

Registrar, bajo la responsabilidad de los interesados y dejando a salvo derechos de terceros. la Marca de Fábrica de que se ha hecho mérito, la cual sólo podra usar en la República de Pa-namá la sociedad anónima Financiera de Perfumería, S. A., domociliada en Panamá, República de Panama.

Expidase el certificado de registro y archivese el expediente.

Publiquese.

El Ministro,

GMO. MENDEZ P.

El Secretario de Comercio,

Alfredo Alemán Jr.

Se expidió el certificado de registro Nº 2060.

CERTIFICADO NUMERO 2060 de registro de marca de fábrica Fecha del Registro: 5 de enero de 1948. duca: 5 de énero de 1958.

GUILLERMO MENDEZ P. Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias, HACE SABER:

Que mediante el cumplimiento de las formalidades legales sobre la materia, bajo la responsabilidad de los interesados, dejando a salvo derechos de terceros, ha sido registrada en la ofi-cina respectiva, en virtud de la Resolución número 3174, de esta misma fecha, una marca de fâbrica de la sociedad anônima Financiera de Farfumeria, S. A., domiciliada en Panamá, República de Panamá, para amparar y distinguir en el comercio "Artículos de perfumería y toca-dor en general", de cuya marca va un ejemplar adherido a este pliego, donde aparece transcrita la correspondiente descripción.

La solicitud de registro fue presentada el dia

por la ley, y publicada en el número 10394 de la GACETA OFICIAL, correspondiente al 9 de septiembre de 1947.

Panamá, cinco de enero de mil novecientos cuarenta y ocho.

GMO. MENDEZ P.

El Secretario de Comercio, Alfredo Alemán Jr.

### DESCRIPCION DE LA MARCA:

Esta marca consiste en la palabra distintiva "Todavía", y se aplica a los productos o a los paquetes que los contienen por medio de etiquetas que llevan la marca, y en otros modos usuales en el comercio.

## Ministerio de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública

### NOMBRAMIENTO

DECRETO NUMERO 556 (DE 27 DE JULIO DE 1948) por el cual se hace un nombramiento en el Hospital Santo Tomás.

El Presidente de la República, en uso de sus facultades legales,

Artículo único.-Se nombra al Doctor Alfredo Figueroa como Jefe de la Sección de Urología del Hospital Santo Tomás, en reemplazo del Dr. Daniel Chanis Jr. quien pasó a ocupar otro car-

Comuniquese y publiquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veintisiete días del mes de Julio de mil novecientos cuarenta y ocho.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública,

C. ARROCHA GRAELL.

## MODIFICANSE UNOS DECRETOS

DECRETO NUMERO 557 (DE 31 DE JULIO DE 1948) por el cual se modifican los Decretos Ejecutivos Nos. 188 y 190 de 30 y 31 de Agosto de 1946.

El Presidente de la República, en uso de sus facultades levales.

### DECRETA:

Artículo Primero: La Dirección Técnica y Administrativa del Hospital Santo Tomás estarán a cargo de un Director Médico con una asignación mensual de seiscientos balboas (B/. 600.001

Parágrafo: En las ausencias temporales del 14 de agosto de 1947 en la forma determinada Director Médico éste será reemplazado en sus

funciones por el Médico Jefe del Departamento, de Medicina.

Artículo Segundo: Se elimina el cargo de Administrador del Hospital Santo Tomás y se crea el de Asistente Administrativo con sueldo mensual de cuatro cientos balboas (B/. 400.00) con las funciones que le asigne el Director Médico. Artículo Segundo:

Artículo Tercero: El Director Médico tendrá además de las funciones que le fueron asignadas en el Artículo 4º del Decreto Nº 188 de 1946, las que figuran en el Artículo 5º del mismo para el puesto de Administrador que queda elimi-

Artículo Cuarto: El Director Médico tendrá

además facultad para:

a) Fijar las obligaciones y responsabilidades

Tácnico del resto del personal, sea profesional, Técnico o Administrativo:

b) Eliminar empleos y gastos innecesarios; y

c) Recomendar ascensos y sugerir la crea-

ción de nuevos cargos.

Artículo Quinto: Quedan en los términos anteriores, derogados los artículos 1º, 2º y 3º del Decreto Nº 188 de 30 de Agosto de 1946 y el Artículo único del Decreto Nº 190 de 1946.

Parágrafo: El presente Decreto tiene vigencia para los efectos ficados de la del vigencia del vigencia de la del vigencia de la del vigencia de la del vigencia de la del vigencia del vigencia de la del vigencia del vigencia de la del vigencia del vigencia de la del vigencia de la del vigencia del vigencia de la del vigencia del vigen

cia para los efectos fiscales desde el 16 de Julio en curso.

Comuniquese y publiquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 31 días del mes de Julio de mil novecientos cuarenta y

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública,

C. ARROCHA GRAELL.

### DECLARASE INSUBSISTENTE UN NOMBRAMIENTO

DECRETO NUMERO 558 (DE 29 DE JULIO DE 1948) por el cual se declara insubsistente un nombramiento en la Unidad Sanitaria de Colón

El Presidente de la República, en uso de sus facultades legales,

### DECRETA:

Artículo único.—Se declara insubsistente el nombramiento de Portero de la Unidad Sanitaria de Colón, recaído en la persona del señor José Aisprúa y se nombra en su reemplazo al señor José de la Cruz Bonilla.

Parágrafo: Para los efectos fiscales este nom-

bramiento tiene vigencia desde el día 1º del mes de agosto.

Comuniquese y publiquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veintinueve dias del mes de Julio de mil novecientos cuarenta y ocho.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública,

C. ARROCHA GRAELL,

List of his section

### MOVIMIENTO EN EL REGISTRO PUBLICO

### RELACION

de los documentos presentados al Diario del Registro Público el día 16 de Diciembre de 1947.

As. 1686. Escritura Nº 13 de Noviembre de 1947 otorgada ante Thomas P. Rabbage, Notario Público del Condado de Nueva York, por la cual la Sociedad Misionera Local y Extranjera de Iglesia Protestante Episcopal en los Estados Unidos conficre Poder al Reverendo Reginal Hebert Gooden, Obispo del Distrito Misionero de la Zara del Carial de la Zona del Canal.

de la Zona del Canni.

As. 1687. Escritura Nº 509 de 11 de Diciembre de 1947 de la Notaria de Chiriqui, por la cual el Gobierno Nacional vende a Guillermo Tribaldos Jr. y otro un globo de terreno ubicado en el Distrito de Bugaba, Chi-

riquí.

As. 1688. Escritura Nº 5°0 de 11 de Diciembre do 1947 de la Notaría de Chiriqui, por la coal el Gobierno Nacional vende al David Country Club un globo de terreno ubicado en el Distrito de David, Chiriqui.

As. 1689. Certificado Notarial de 2 de Diciembre de 1947 otorgado ante R. F. Washington, Vicceóusul de los Estados Unidos de Norte América en la Habana Cuba, por el cual s eprotocolizan los Articulos de Eamienda de la sociedad anônima denominada "American Internationual Company Inc.

de la sociedad anónima denominada "American Internationual Company Inc.

As. 1690. Escritura Nº 34 de 17 de Noviembre de 1947 del Cônsul de la República de Panamá, en Génova, Italia, por la cual la Tagus Navigation Company S. A. con domicilio en Panamá. República de Panamá, constituyo hipoteca a favor de la "Italia" Sociedad Anónima de Navegacon con sobe en Génova, Italia, sobre la nave denominada "Santa Cruz".

As. 1691. Escritura Nº 2794 de 15 de Diciembre de 1947 de la Notaria Primera de este Circuito, por la cual la Compaña de Lefevre S. A. vende en lote de terreno ubicado en el Distrito y Prov. de Panamá a Rubén Navarro Acevedo.

ubicado en el Distrito y 1709, de ranama a Ruben Savarro Acevedo.

As. 1692. Escritura Nº 2796 de 15 de Diciembre de 1947 de la Notavia Primera del Circuito de Panamá, por la cual Braulio Vásquez vende la mitad de una finea situada en el Distrito de Panamá a Elha Garcia de Vásquez ambos declaran mejoras y celebran un contrato de contratas con garantia himagogua, y antigráfica y contrata de contratas con garantia himagogua, y antigráfica y contratas.

quez ambos deciaran mejoras y celebran un contrato de préstamo con garantia hipotecaria y anticrética y segu-ro de gravamenes sobre dicha finea. As. 1603. Escritura Nº 2570 de 15 de Diciembre de 1947 de la Notaria Tercera del Circuito de Panumá, por la cual Eloisa Almenán de Kellerman declara sin valor los poderes conferidos a José Guillerma Sinute por ha-ber asumino la administración de sus bienes al regresar al roje.

al país.

As, 1694. Diligencia de Constitución de Fianza Hipotecaria de 12 de Die, de 1947 del Jazando 19 del Circuito de Panamá, por la cual Fernando Rodriguez con el fin de constituir fianza suficiente para sistituir la de costas en la demanda ordinaria que en dieba Trihunal adelanta Alejandro Apzip contra la succión de Luis Apzip constituye hipoteca sobre una finca situada en este Distrito a favor de la succión mencionada.

constituye hipoteca sobre una finca situada en este Distrito a favor de la sucesión mencionada.

As. 1695. Escritura Nº 2484 de 2 de Diciembre de 1947 de la Notaria Tercera de este Circuito, por la cual la Compañía "Icaza y Compañía Limitada" vende a Noras Horton de Carter un lote de terreno ubicado en Pueblo Nuevo, Sabanas.

As. 1696. Diligencia de Constitución de Fianza Hipotecaria de 9 de Diciembre de 1947 del Juzgado Primero del Circuito de Panamá, por la cual Fernando Redriguez con el fin de constituír fianza pera sestituir la de perjuicios en la acción de secuestro interpuesta por Aleianfuicios en la acción de secuestro interpuesta por Alejan-dro Apzip contra la Succión de Luis Apzip, constituye hipoteca sobre una finca situada en este Histrita a favor de la sucesión mencionada,

As, 1697. Escritura Nº 20% de 3 de Decembre de 1947 de la Notaria de Veraguas, por la cunt Delfin Herrera vende a Adolfo Enrique Diaz una finca de su propiedad situada en Santiago, Veraguas.

As. 1698. Escritura Nº 2581 de 16 de Diciembre de 1947 de la Notaria Terrera de este Circuito, por la cual Epimenides Quintero Pinilla y otra venden al Gobierno